

#2
 Exp. N° 34759
 P/F Ybeth registrar y
 Marcelo digitalizar.
 4-01-06

Señor doctor :
 Carlos Lara Zavala
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 PORTOVIEJO

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted , para los fines legales consiguientes, que con fecha 26 de Diciembre del 2005 , se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía " PROVIPACIF S. A. ", las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE	C.C.#	CESIONARIO	C.C.#	# DE ACCIONES
CARLOS RAUL CLEMENTE		SANDY VANESSA		
VASQUEZ GONZALES	130198792-9	VASQUEZ CEDEÑO	091528768-4	96.648
CARLOS RAUL CLEMENTE		CARLOS GUILLERMO		
VASQUEZ GONZALES		VASQUEZ CEDEÑO	130863839-2	97.288

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana . ✓

Atentamente

Sandy Vasquez C.

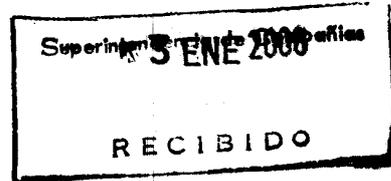
Sandy Vanesa Vásquez Cedeño
 GERENTE GENERAL

Superintendencia de Compañías
3 ENE 2006
 RECIBIDO

RECIBIDO
 DIGITALIZACION
 Firma: *[Signature]*
 Fecha: 09 ENE. 2006
 Hora: 9:05

04. 2006-01-09 18:58

Señorita :
Sandy Vanesa Vásquez Cedeño
Gerente General de
" PROVIPACIF S. A. "
Presente



Estimada señorita :

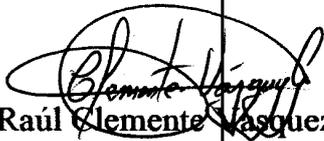
De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías , hacemos conocer a usted que con fecha 26 de Diciembre del año 2005 , el Ingeniero Carlos Raúl Clemente Vásquez Gonzáles , de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado , poseedor de la cédula de ciudadanía # 130198792-9 , ha transferido el total de las acciones que posee en la compañía, " PROVIPACIF S.A. " esto es ciento noventa y tres mil novecientas treinta y seis acciones de un valor de un dólar cada una , de la siguiente forma y proporción : a favor de la señorita Sandy Vanesa Vásquez Cedeño, con C.C. N° 091528768-4 , noventa y seis mil seiscientos cuarenta y ocho (96.648) acciones de un dólar de valor cada una ; y , a favor del señor Carlos Guillermo Vásquez Cedeño con C.C. N° 130863839-2 , noventa y siete mil doscientas ochenta y ocho (97.288) de un dólar de valor cada una.

Esta transferencia está debidamente autorizada por su cónyuge Piedad del Rocío Cedeño Rodríguez , poseedora de la C. C. N° 130201011-9

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso , goce y usufructo ; , siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

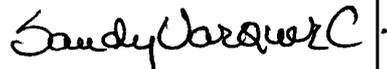
Atentamente



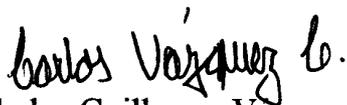
Ing. Carlos Raúl Clemente Vásquez González
CEDENTE



Piedad del Rocío Cedeño Rodríguez
CONYUGE



Sandy Vanesa Vásquez Cedeño
CESIONARIA



Carlos Guillermo Vásquez Cedeño
CESIONARIO